CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

PANAMA R.P.

ACUERDO N° 128

De 08 de noviembre de 2006

"Por el cual el Consejo Municipal de Panamá autoriza a las Juntas Comunales a realizar gastos para las actividades durante el mes de diciembre".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que entre las fuentes de ingresos de las Juntas Comunales están las partidas presupuestarias que le asigne el Municipio de Panamá;

Que el Consejo Municipal es quien aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos Municipales que incluye las partidas presupuestarias para el funcionamiento de las Juntas Comunales;

Que las Juntas Comunales adquieren compromisos de gastos para la celebración de las diversas actividades en el mes de diciembre, tales como: Día del Maestro, Día de la Madre, Navidad y Año Nuevo;

Que las Juntas Comunales para asumir dichos compromisos no cuentan con una partida presupuestaria fija por lo que se hace necesario autorizar un crédito;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a las Juntas Comunales a realizar gastos hasta B/. 30,000.00 (Treinta mil balboas), con motivo de la celebración de actividades durante el mes de diciembre (Día del Maestro, Día de la Madre, Navidad y Año Nuevo).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil seis 2006.

EL PRESIDENTE,

H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 13 de diciembre de 2006

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CAÑO